

Que, de acuerdo con el artículo 7 de la citada Ley, el Sistema Nacional de Residencia Médico cuenta, entre otros órganos, con el Consejo Nacional de Residencia Médico (CONAREME), como órgano directivo del referido Sistema Nacional;

Que, el artículo 8 de la Ley N° 30453, establece que el Consejo Nacional de Residencia Médico, órgano directivo del Sistema Nacional de Residencia Médico, está conformado, entre otros, por un representante de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud donde se realicen programas de residencia médica, entre ellas, el Ministerio de Salud;

Que, mediante el Memorandum N° 014-2017-DG-DGGDRH/MINSA, la Directora General de la actualmente Dirección General de Personal de la Salud propuso se designe como representante ante el citado Consejo Nacional de Residencia Médico al médico cirujano Segundo Cecilio Acho Mego;

Que, estando a los considerandos expuestos, resulta necesario emitir el acto resolutorio que designe al representante de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del Ministerio de Salud, donde se realizan programas de residencia médica, ante el Consejo Nacional de Residencia Médico;

Con el visado de la Directora General de la Dirección General de Personal de la Salud, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residencia Médico, el Decreto Supremo N° 007-2017-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residencia Médico, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar al médico cirujano SEGUNDO CECILIO ACHO MEGO como representante de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del Ministerio de Salud, donde se realizan programas de residencia médica, ante el Consejo Nacional de Residencia Médico (CONAREME).

**Artículo 2.-** Remitir copia de la presente Resolución Ministerial al Consejo Nacional de Residencia Médico y al profesional designado, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.-** Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General la publicación de la presente Resolución Ministerial en el portal institucional del Ministerio de Salud, en la dirección electrónica: <http://www.minsa.gob.pe/transparencia/index.asp?op=115>, el mismo día de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese

PATRICIA J. GARCÍA FUNEGRA  
Ministra de Salud

1511443-3

**Designan Jefa de Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Hermilio Valdizán**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 266-2017/MINSA**

Lima, 20 de abril de 2017

Visto, el expediente N° 17-026241-001, que contiene el Oficio N° 181-DG-HHV-2017, emitido por el Director General del Hospital Hermilio Valdizán; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 092-DG/HHV-2016, de fecha 26 de abril de 2016, se aprobó el

Cuadro para Asignación de Personal Provisional por Reordenamiento de Cargos del Hospital Hermilio Valdizán, en el cual el cargo de Jefe/a de Oficina (CAP – P N° 019) de la Oficina de Asesoría Jurídica, se encuentra calificado como de confianza;

Que, por Resolución Jefatural N° 491-2016/IGSS, del 14 de julio de 2016, se designó al abogado Jorge Willy Pajuelo Flores, en el cargo de Jefe de Oficina, Nivel F-3, de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Hermilio Valdizán;

Que, con el documento de Visto, el Director General del Hospital Hermilio Valdizán solicita dar por concluida la designación del abogado Jorge Willy Pajuelo Flores en el cargo de Jefe de Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica y propone en su remplazo a la abogada Luz Ofelia Martínez Velezmoro;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 169-2017/MINSA, se da por concluido el proceso de transferencia de competencias, funciones, presupuesto, recursos, acervo documentario y bienes del Instituto de Gestión de Servicios de Salud al Ministerio de Salud, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 30526, Ley que desactiva el Instituto de Gestión de Servicios de Salud;

Que, a través del Informe N° 389-2017-EIE-OARH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, opina favorablemente en relación a lo solicitado por el Director General del Hospital Hermilio Valdizán, señalando que corresponde designar al profesional propuesto, dando por concluida la designación del abogado Jorge Willy Pajuelo Flores;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y el Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dar por concluida la designación del abogado Jorge Willy Pajuelo Flores, en el cargo de Jefe de Oficina, Nivel F-3, de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Hermilio Valdizán, efectuada mediante Resolución Jefatural N° 491-2016/IGSS, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Designar a la abogada Luz Ofelia Martínez Velezmoro, en el cargo de Jefa de Oficina, Nivel F-3, de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Hermilio Valdizán

Regístrese, comuníquese y publíquese

PATRICIA J. GARCÍA FUNEGRA  
Ministra de Salud

1511443-4

**Designan Director Ejecutivo de la Oficina de Cobranzas y Ejecución Coactiva de la Oficina General de Administración del Ministerio**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 267-2017/MINSA**

Lima, 20 de abril de 2017

Visto, el expediente N° 17-028970-001, que contiene el Memorandum N° 894-2017-OGA/MINSA, emitido por el Director General de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA se aprueba el Reglamento de Organización y